



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003086 2019-02229 00

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago al demandado FREDY AGUSTIN SALAZAR BUITRAGO a la dirección electrónica salazarfredy2010@hotmail.com. En consecuencia, se insta a dicho extremo para que cumpla íntegramente con los requisitos anotados en auto calendado el 18 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>016</u> de hoy <u>5 DE MARZO 2021</u>. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY 

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **a650f3a78939991d64a5d6cadd4b4f35ead4ae8eeb4360b0ecdf12aaf5fa45ed**
Documento generado en 03/03/2021 01:46:45 PM